



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL

REF.: OTORGA BONIFICACION..!

DECRETO EXENTO N° 5323

VALLENAR,

15 OCT. 2014

VISTOS

1. Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°32 del 14 de Octubre del 2014
2. Acuerdo de Concejo N° 207 del 14 de Octubre del 2014
3. D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican Artículo N°47,
4. las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Artículo N° 8 Ley 19880, el cual dicta un acto decisorio que se pronuncia sobre la cuestión de fondo y en el cual expresa su voluntad la autoridad.

CONSIDERANDO

Considerando que la máxima asignación entregada por el Estatuto Docente es hasta los treinta años de servicio, y existen Docentes que aun pasado dichos años se mantienen en el sistema de Educación Municipal se reconoce el Mérito a los 30 años, 35 años, 40 años y 45 años de servicio como Docentes.

DECRETO

- 1°.- Otorgase una Bonificación Especial al Mérito Profesional referente a Asignaciones Especiales para Profesionales que se rigen por el Estatuto Docente a los Docentes con 30, 35, 40 y 45 años de servicio.
- 2°.- Esta Asignación consiste en los siguientes montos líquidos: \$110.000 (ciento diez mil pesos) para los 30 años de servicio, \$120.000 (ciento veinte mil pesos) para los 35 años de servicio, \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos) para los 40 años de servicio, \$140.000 (ciento cuarenta mil pesos) para los 45 años de servicio.
- 3°.- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Fondo de Subvención de educación.
- 4°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


NANCY FAREÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Interesado Carpeta Personal
- Oficina de Partes Municipal.